

JAN 21 1974

# REVISTA TEOLOGICA



## CONTENIDO DE ESTE NUMERO:

Bases mínimas .....	1
La historia de los comienzos y el significado del informe bíblico de la creación ....	13
Cristo Rey, Sacerdote y Juez .....	23
Evolución: ¿Teoría o dogma? .....	31
¿Sabía Ud. ... ? .....	34
El no de una hermosa mujer .....	35
“Hacia una nueva imagen de Lutero .....	44
Versiones populares de la Biblia en América Latina .....	46

# Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana.

Redactada por la Facultad del Seminario Concordia

Editor: Fr. Lange

---

Núm. 78

Tercer Trimestre - 1973

Año 20

---

## BASES MINIMAS

El presente trabajo ha sido presentado a principios del presente año en una reunión del Consejo Luterano Rioplatense como una exposición de la convicción del grupo que representa en él a la Iglesia Evangélica Luterana Argentina. En la introducción se llamó atención al hecho de que el trabajo que seguirá no es una resolución oficial y que por lo tanto no reviste ningún carácter oficial, pero que sí puede y debe catalogárselo como mi posición personal y la del grupo que representa en el Consejo a la Iglesia Evangélica Luterana Argentina. Además es una posición que tiene como antecedentes de que es idéntica a la que históricamente siempre ha mantenido mi iglesia.

Considero que para tratar este tema es imprescindible que volvamos la vista a lo que expresa el artículo 7 de la Confesión de Augsburgo: "Las iglesias enseñan también que ha de permanecer para siempre una santa Iglesia Cristiana. **Esta Iglesia es la congregación de los santos**, en la cual el Evangelio es rectamente enseñado y los Sacramentos son administrados en rectitud. **Para la verdadera unidad de la Iglesia es suficiente la conformidad en la doctrina del Evangelio y en la administración de los Sacramentos.** Y no es necesario que en todas partes sean iguales las tradiciones humanas, a saber, los ritos o las ceremonias instituidas por hombres. Como dice Pablo a los Efesios 4:5-6: "Una fe, un bautismo, un Dios y Padre de todos".

Quisiera agregar a ello algunos párrafos del Preámbulo de la Constitución y de los Artículos de Incorporación de la Iglesia Luterana-Sínodo de Misurí, a la cual pertenezco, párrafos que resultan ser algo así como una interpretación y aplicación del artículo 7 de la Confesión de Augsburgo. Dice

én el Preámbulo, artículo 2, que trata de la confesión: "El Sínodo y cada miembro del Sínodo aceptan sin reserva:

1. Las Escrituras del Antiguo y del Nuevo Testamento como la palabra escrita de Dios y la única regla y norma de fe y de práctica;

2. Todos los libros simbólicos de la Iglesia Evangélica Luterana como una declaración y exposición fiel y no adulterada de la Palabra de Dios, a saber: los tres credos ecuménicos (el Credo Apostólico, el Credo Niceno, el Credo Atanasiano), la Confesión de Augsburgo inalterada, la Apología de la Confesión de Augsburgo, los Artículos de Esmalcalda, el Catecismo Mayor de Lutero, el Catecismo Menor de Lutero y la Fórmula de la Concordia".<sup>1</sup>

En el artículo 3 que trata de los objetivos dice: "Los objetivos del Sínodo son:

1. La conservación y promoción de la unidad de la verdadera fe (Ef. 4:3-6; 1 Co. 1:10) y una defensa unida contra cisma y sectarianismo (Ro. 16:17);

2. La extensión conjunta del Reino de Dios;

.....

5. El esfuerzo de realizar o llevar a cabo la mayor uniformidad posible en práctica eclesiástica, en costumbre eclesiástica y, en general, en asuntos congregacionales.

.....

7. La supervisión de los ministros y maestros del Sínodo en relación con la ejecución de sus deberes oficiales".<sup>2</sup>

Y de la misma sección de los Artículos de Incorporación:

"f. Difundir el Evangelio por medio de emisiones de radio y de televisión, educación visual y toda otra forma de esfuerzos misioneros a través del mundo".<sup>3</sup>

En el artículo 5 que trata de membresía dice: "Membresía en el Sínodo es mantenida y puede ser adquirida por congregaciones, ministros del Evangelio y maestros de la Iglesia

1) Handbook, Lutheran Church-Missouri Synod, 1971 Edition, P. 15.

2) Ibid. P. 15-16.

3) Ibid. P. 11.

Evangélica Luterana que confiesan y aceptan la base confesional del artículo II".<sup>4</sup>

En el artículo 6 que trata de las condiciones de membresía dice: "Condiciones para adquirir y mantener membresía en el Sínodo son:

1. Aceptación de la base confesional del artículo II.
2. Renunciamiento a todo género de unionismo y sincretismo, como ser:
  - a. Servir congregaciones de confesión mixta como tal por parte de ministros de la iglesia;
  - b. Tomar parte en los servicios y ritos sacramentales de congregaciones heterodoxas o de congregaciones de confesión mixta;
  - c. Participar en actividades de tratados y de misión heterodoxas.

.....

4. Uso exclusivo en la iglesia y en la escuela de agendas, himnarios y catecismos doctrinariamente puros.

5. Una congregación será recibida como miembro sólo después que el Sínodo se ha convencido de que la constitución de la congregación, la cual debe ser presentada para su examinación, no contiene nada contrario a las Escrituras o a las confesiones".<sup>5</sup>

En el artículo 13 que trata de la expulsión del Sínodo dice: "I. Miembros que actúan en contra de la confesión afirmada en el artículo II y de las condiciones de membresía afirmadas en el artículo VI o persisten en una conducta ofensiva deben, después que la admonición previa haya resultado inútil, ser expulsados del Sínodo.

.....

3. Si el miembro expulsado es un pastor o un maestro en una congregación del Sínodo, se espera que tal congregación, a menos que ya lo haya hecho, lo deponga de su oficio y trate con él de acuerdo a la Palabra de Dios, a pesar

---

4) Ibid. P. 16.

5) Ibid. P. 17.

de una apelación. Si persistentemente rehusa hacerlo, el respectivo distrito tratará con ella. Si todas las negociaciones y admoniciones fallan en su propósito, la tal congregación pierde su membresía en el Sínodo".<sup>6</sup>

Todas estas reglamentaciones, es cierto, son internas de la Iglesia Luterana-Sínodo de Misuri; no tienen que ver directamente con sus relaciones como cuerpo eclesiástico con otros pares, pero sí dan una pauta de cuál es su posición, cuáles las condiciones que podría para una eventual unión, cuál su interpretación del artículo 7 de la Confesión de Augsburgo. Todo ello se confirma también cuando indagamos algo en la historia de lo que fuera la Conferencia Sinodal, es decir, esa especie de unión de iglesias luteranas en Estados Unidos de la cual fuera principal motor la Iglesia Luterana-Sínodo de Misuri. Las actas y resoluciones de ese entonces demuestran que el principal fin de ella no era crear otra organización similar a otros sínodos, concilios, etc., sino expresar y promover la unión entre los luteranos de allí sobre el nivel de un conservatismo doctrinal y confesional. En los pasos previos a la formación de esa Conferencia Sinodal hubo coloquios entre diversos sínodos hasta que pudieron llegar a un acuerdo en el cual se reconocían mutuamente como cuerpos eclesiásticos luteranos ortodoxos, y se comprometían que si en ellos apareciera un error en doctrina tratarían de removerlo con todos los medios a su alcance. En un acuerdo expresamente declaran: "Ambos sínodos quieren aclarar que el hecho de que se reconozcan mutuamente no incluye la aceptación de error, como por ejemplo, cuando miembros individuales sostienen una doctrina que de acuerdo a la Palabra de Dios y la confesión de nuestra iglesia es falsa. Más bien su recíproco reconocimiento se basa en la asunción de que cada cuerpo hará, por la gracia de Dios, lo que pueda para alcanzar completa unidad de doctrina entre ellos".<sup>7</sup>

En ocasión de formalizarse la Conferencia Sinodal, los componentes de la misma emitieron un documento en el cual expresan las razones por las cuales no podían unirse a alguna de las asociaciones de sínodos ya existentes. Algunos

6) Ibid. P. 24.

7) R. C. Wolf, Documents on Lutheran Unity in America (Philadelphia, Pa., Fortress Press. 1966). P. 184

de los pasajes de ese documento dicen: "Estamos... ante todo en completo acuerdo, gracias a Dios, de que queremos guardar el tesoro de la doctrina pura como nuestro bien más grande y nuestra joya más preciosa... Con la ayuda de Dios testimoniaremos fielmente y lucharemos contra toda falsificación de ella. Además... queremos testimoniar en forma terminante contra... racionalismo, unionismo, indiferentismo y emocionalismo. También queremos testimoniar contra plagas especiales de las cuales sufre la organización eclesiástica luterana en muchos lugares, p. ej., las tendencias romanizantes en la enseñanza acerca del ministerio, acerca de la iglesia y los medios de gracia, el qualismo, la falsa libertad de investigaciones teológicas en las Escrituras y en el desarrollo de la doctrina eclesiástica. Y esta unidad de espíritu en cuanto a estricta adhesión a la doctrina y... oposición a todas las desviaciones de ella representan el distintivo de nuestro punto de vista eclesiástico..."<sup>8</sup> Más adelante dice: "Hubiéramos preferido juntarnos a alguna de las asociaciones existentes... si esto hubiera sido posible para nuestra conciencia, la cual está ligada a la Palabra de Dios y cuya obligación consiste en la estricta fidelidad a nuestra confesión. Y... dejaríamos la obra ya empezada... si surgiera la posibilidad de que con buena conciencia pudiéramos unirnos a uno u otro de los sínodos generales existentes..."<sup>9</sup> Y siguen luego extensas enumeraciones de razones por las cuales no pueden hacerlo. Citaré sólo unos pasajes: "...se hizo culpable no sólo de caer en forma sensible y consciente de la doctrina y práctica luteranas, sino hasta de una lucha porfiada y oposición fundamental del verdadero luteranismo..."<sup>10</sup> "...en sus discusiones y decisiones no hay un rasgo de fidelidad a la doctrina luterana... al contrario hay muchos signos y pruebas de lo contrario..."<sup>11</sup> "...Está satisfecho con el punto de vista confesional correcto constitucionalmente y se ufana de la letra muerta de su constitución como una marca inequívoca y una prueba irrefutable de su fidelidad a la confesión..."<sup>12</sup> "...tiene comunión de altar

8) Ibid. P. 188-189.

9) Ibid. P. 190.

10) Ibid. P. 190.

11) Ibid. P. 191.

12) Ibid. P. 193.

púlpito con calvinistas y otros grupos eclesiásticos no ortodoxos...".<sup>13</sup> "...mientras el Consejo se rehuse declarar que los grupos eclesiásticos reformados (como ser, episcopales, reformados alemanes y holandeses, presbiterianos, congregacionalistas, bautistas, etc.) ...yerran en los fundamentos de la fe; en tanto se rehuse tratarlos como denominaciones heréticas; en tanto el Consejo tolere... comunión eclesiástica fraternal con grupos reformados y unidos...; en tanto hasta fortalece y promueve tales abusos por su silencio o sus decisiones y pronunciamientos ambiguos; ...nosotros estamos decididos que con nuestro corazón y conciencia luteranos no podemos entrar en asociación de membresía con ellos...".<sup>14</sup> "...actuamos así de acuerdo al expreso mandato de Dios en su palabra y de acuerdo a los principios y decisiones determinadas en nuestras confesiones luteranas...".<sup>15</sup>

He aquí un pasaje de la constitución de un grupo eclesiástico en base a la cual fue aceptado en la Conferencia Sinodal que ilustra el cuidado que se tenía por salvaguardar su posición doctrinal; reza: "Art. 4. El cuerpo rechaza toda unión y cooperación eclesiástica que no esté basada sobre la pura fe luterana, tales como tener congregaciones mixtas, intercambio de púlpitos con no-luteranos, comunión libre, formar sociedades religiosas conjuntamente con sectarios y semejantes. Por lo tanto ningún pastor será recibido dentro de este cuerpo a menos que previamente haya proporcionado la debida evidencia de su habilidad para enseñar y de ocupar una posición correcta en cuanto a doctrina y de llevar una vida cristiana...".<sup>16</sup> Cito todo esto para demostrar cuál ha sido nuestra interpretación y aplicación en la práctica del artículo 7 de la Confesión de Augsburgo. Y esa misma sigue siendo la interpretación y aplicación hoy en día. Leí estos días en el Lutheran Witness Reporter de las gestiones que se hacen en Canadá entre varios cuerpos luteranos para unirlos en uno solo. Los distritos que pertenecen a la Iglesia Luterana-Sínodo de Misurí establecieron que si se entran en

13) Ibid. P. 194.

14) Ibid. P. 194.

15) Ibid. P. 195.

16) Carl S. Meyer, Moving Frontiers (St. Louis, Mo., Concordia Publishing House, 1964). P. 267.

negociaciones para juntarse, primerísima atención debía ser dada a lograr un consenso doctrinal suficiente como para que haya comunión de altar y púlpito.

Como observarán, estoy dando mucha importancia al artículo 7 de la Confesión de Augsburgo y a su interpretación y aplicación. Sin duda lo que preocupa allí es la expresión: "la doctrina del Evangelio". ¿Qué significa ella en la frase: "Para la verdadera unidad de la Iglesia es suficiente la conformidad en la doctrina del Evangelio y en la administración de los sacramentos"? Creo que es digno de notar que el artículo 7 no contrapone la doctrina del Evangelio y la administración de los sacramentos a otras doctrinas en las cuales no se precisaría ser tan riguroso, sino que contrapone la doctrina del Evangelio a las tradiciones humanas, los ritos y las ceremonias instituidas por hombres. Ella es la doctrina en antítesis a tradiciones humanas, ritos o ceremonias. Ya que el Evangelio no es evangelio de hombres (Gá. 1:11), la enseñanza del mismo implica una ruptura con, y un renunciamiento de todo conocimiento y enseñanza según la carne (2 Co. 5:16). Por eso el apóstol Pablo ya no conoce más a Cristo según la carne. Él también había pensado antes según los dictados de su mente natural, pero esa manera de pensar ahora había dejado de existir, y de ahí su relación completamente distinta con Cristo.

Porque la carne codicia contra el espíritu, porque el pensar según la carne continuamente invade hasta la mente renovada de la iglesia, ésta constantemente está tentada por "otro" evangelio, "otro" Cristo, "otro" espíritu (2 Co. 11:4). Y porque este "otro" Cristo es una imitación tan plausible del verdadero, y una imitación tan agradable porque trastoca la piedra de tropiezo y de escándalo que es la cruz, la doctrina del Evangelio debe ser enseñada siempre de nuevo para enfrentar y corregir estas perversiones carnales. Las epístolas de San Pablo a los corintios son tales explicaciones; muestran como el Evangelio pese a toda su simplicidad debe llegar a ser complejo como la vida misma. El Evangelio debe llevar cautivo todo pensamiento a la obediencia de Cristo (2 Co. 10:5).

Dado que todos los Cristos según la carne y todos los evangelios según la carne invaden la benigna soberanía del Cristo crucificado, el Evangelio toma el firme cariz condena-



torio, y la iglesia que se adhiere firme a la palabra de la verdad debe tener la visión y la fortaleza para pronunciar el *damnamus*. Esto también es parte de la doctrina del Evangelio, como lo muestran nuestras confesiones. El artículo 7 de la Confesión de Augsburgo define a la iglesia como la "*congregatio sanctorum, in qua evangelium pure docetur*". La anchura y profundidad de nuestras confesiones evidencian que este "pure" no se tendrá ni mantendrá sin lucha, de manera que la doctrina del Evangelio llega a tener una expresión abundantemente articulada.

Es que la enseñanza del Evangelio es simple y compleja a la vez. Eso se ve de los escritos paulinos. San Pablo puede reducirlo a la escueta formulación de fe: "Confiesa con tu boca que Jesús es el Señor y cree en tu corazón que Dios le levantó de los muertos" (Ro. 10:9). Pero cuando trata de establecer una base de cooperación misionera con los cristianos de Roma, San Pablo a grandes rasgos expresa el Evangelio en 16 capítulos compactos y bien entrelazados. San Pablo puso el fundamento de la iglesia de Corinto, el único posible, Jesucristo (1 Co. 3:10-11). Cuán sólidamente simple era ese fundamento, podemos verlo del resumen que Pablo mismo hace de él en 1 Co. 15:3-5. Eso era básico; pero también rudimentario. "Os dí a beber leche, y no vianda", dice 1 Co. 3:2. Y seres humanos que nunca pasaron más allá de la leche, cuando llegan a tomar vino extraño a ellos, se emborrachan; creen en un Cristo viviente, y al mismo tiempo quizás niegan la resurrección de los que son suyos mediante la fe. Por eso San Pablo les da comida sólida para que sean sobrios; y así en el capítulo 15 de 1 Corintios les despliega todo el amplio y complejo significado de "Él fue resucitado al tercer día de acuerdo a las Escrituras".<sup>17</sup>

No se puede hablar de doctrina del Evangelio sin tomar en cuenta la Ley; porque el Evangelio es justamente el poder de Dios para librarnos de la desesperada situación bajo la ira de Dios (Ro. 1:16-18). El Evangelio proclama al Jesús que nos libra de la ira venidera, al Cristo que murió por nuestros pecados según las Escrituras. El anatema de Gá. 1:6-9 en-

17) Martin H. Franzmann, *A Lutheran Study of Church Unity*, en *Essays of the Lutheran Basic to Lutheran Cooperation*, publicado conjuntamente por The Lutheran Church-Missouri Synod, St. Louis, Mo. y The National Lutheran Council, New York, N. Y., 1961. Pp. 16-17.

frenta a personas que ya no tomaban más en serio el Evangelio del crucificado, porque ya no tomaban más en serio tampoco la Ley, al menos no con esa seriedad radical y característica de Jesús y Pablo (Gá. 3:10-14; 6:13).

Evangelio también implica una actitud bien específica y definida para con el Antiguo Testamento. El Evangelio es el Evangelio que Dios prometiera antes a través de sus profetas en las Sagradas Escrituras (Ro. 1:2). Cristo murió por nuestros pecados y fue resucitado al tercer día según las Escrituras (1 Co. 15:3-5). Hasta en una comprimida doxología como en Ro. 15:25-27 Pablo no puede dejar de referirse a los escritos proféticos a través de los cuales se revela el misterio a las naciones. Tienen un lugar y función indispensables en el plan revelatorio de Dios.<sup>18</sup>

Del mismo modo no se puede menos que establecer infinidad de relaciones entre el Evangelio con enseñanzas tales como la de la Escritura, de Cristo, de la Trinidad, del hombre (libre albedrío), de la fe salvadora, de la conversión, de la relación entre la justificación y la santificación, de los medios a través de los cuales Dios crea y mantiene la fe, de los sacramentos, de la escatología, etc. En realidad no se puede bien delimitar cuantitativamente hasta dónde alcanza la palabra "doctrina del Evangelio". Se corre el riesgo de perder la interconexión y de intelectualizar y de vitalizar nuestro dogma, inclusive el dogma que se retiene como esencial. Toda doctrina válida es como una refracción de la una luz maravillosa; toda doctrina válida es como una inflexión de la voz del buen Pastor.

Por ejemplo, ¿debe incluirse la enseñanza del segundo artículo de la Confesión de Augsburgo: Sobre el pecado original, entre los artículos sobre los cuales es necesario un acuerdo? Podría argüirse que hay muchas presentaciones puras del Evangelio, en Pablo mismo, que no expresan nada de ello; que un hombre podría ser salvo, presumiblemente sin nunca haber oído algo de ello. Pero ¿podemos nosotros que lo conocemos declararlo expandible, y arrojar de nosotros la llave al más puro Evangelio en la epístola a los Romanos, como se halla en el capítulo 5? Nygren sin duda tiene razón cuando llama ese pasaje (Ro. 5:12-21) el punto culmi-

18) Ibid. P. 17.

nante de la epístola, a la luz del cual todo ha de entenderse mejor.<sup>19</sup>

Con esto no quiero decir que no puede haber una multi-forme manifestación de la sabiduría y de las riquezas en Cristo. En sus obras, en su revelación en el Antiguo y en el Nuevo Testamento, Dios demuestra aversión a una monótona uniformidad, pero esta multiformidad recién se manifiesta placenteramente a Dios dentro de una completa obediencia a la voz del Buen Pastor. Hay lugar para variedad placentera a Dios sólo cuando hemos sidos tomados cautivos por la palabra; entonces puede haber variedad de expresión, como lo demuestra la historia de su iglesia en la interpretación de su palabra en la teología, en la prédica, en la liturgia y en la himnología.

Para sintetizar en algo todos estos pensamientos: Sin duda, la unidad en la iglesia es algo necesario. Dios lo ordena en muchos pasajes (2 Co. 13:11; Fil. 1:27; 2:2; 1 P. 3:8). Y se peca por un separatismo innecesario, pero también se peca por una unión hipócrita. La unión para que sea unión no debe ser unión solo o ante todo en cosas externas, organizaciones, federaciones, etc., sino unión en el Evangelio. Esto es lo esencial, lo otro es secundario. Pues aunque estemos unidos exteriormente, pero separados en la doctrina, no formamos todavía una unión en el Evangelio, no llegamos a ser todavía el cuerpo de Cristo. En ese caso habríamos invertido lo que dice el artículo 7 de la Confesión de Augsburgo, estaremos unidos en cosas externas, humanas, pero no en la doctrina del Evangelio.

La unidad es necesaria, como dije. Dios así lo quiere, pero unidad en la fe, que todos sean uno en Cristo, así como el Padre y el Hijo son uno. Todos los creyentes de todos los tiempos, pasados, presentes y futuros, de todas las razas y naciones y denominaciones son uno en Cristo, por la fe en Cristo. Esta **una iglesia** es algo invisible, algo que se cree, que es objeto de fe, pero la unión visible de la iglesia visible, digámoslo así, de la cual se sueña, en realidad nunca existió. Y podría llamárselo un sueño quiliasta el pensar que la Una Sancta puede ser hecha una tangible realidad traba-

19) Anders Nygren, Commentary on Romans (Philadelphia, Pa., Muhlenberg Press, 1949). Pp. 19-26.

jando incansablemente por la eliminación de las innecesarias divisiones. Porque ¿qué es la iglesia? Es el cuerpo de Cristo, es la comunión de los santos, como reza el Credo Apostólico, es decir, la comunión de los creyentes, ese cuerpo que es objeto de fe, que es algo que se cree, algo invisible; pero aunque sea algo invisible, no es algo platónico, ideal, sino una realidad en nuestro mundo. Y se hace realidad en seres visibles, seres vivientes. Y la podemos hallar donde encontramos sus señales visibles, es decir, donde se predica la doctrina pura del Evangelio y donde se administran rectamente los sacramentos. Pues estas son las notae ecclesiae, es decir, las señales que denotan la existencia de la iglesia. Los reformadores, Lutero mismo, no se cansaron de aseverar que hasta en medio de la Iglesia Católica a la que tanto combatían, había miembros de la una iglesia, pero no se conformaron con la constatación de esta verdad, sino afañosamente buscaban por una unidad externa verdadera, una unidad en la doctrina del Evangelio y la administración correcta de los sacramentos.

Lamentablemente la iglesia en nuestro mundo moderno ha perdido la habilidad de poder distinguir entre la verdad y el error. Es un dicho generalizado que nadie tiene la verdad. La iglesia en nuestro mundo moderno debe aprender primero otra vez la función de formar su doctrina y confesión. Será eso un combate duro y amargo, porque el mundo y hasta muchos dentro de la iglesia lo verán únicamente como algo igual a los tiempos de antes, a las peleas de los teólogos. Por eso el arrollador embate a formar uniones sin una confesión común. Pero la ofensa que causa la desunión o la diferencia de confesiones no se elimina declarando inexistentes las diferencias que nos separan, o ignorándolas, o declarando simplemente comunión de altar y púlpito. Esto último es posible sólo donde ya existe verdadera comunión de confesión. Y ése es el camino a seguir, es decir, no declarar comunión de altar y púlpito para así a través de ese camino llegar a lograr la verdadera comunión, sino primero llegar a comunión de confesión para luego proceder a comunión de altar y púlpito. Es que el único lazo de unión verdadera de la Iglesia Luterana es su confesión, la cual expresa nuestro consenso en la doctrina del Evangelio. Sobre esa base somos uno, aunque seamos de diferentes razas,

costumbres, estratos sociales, etc. No podemos por eso mismo así no más dejar sin efecto nuestra confesión. Pero eso se hace en el mismo momento en que por ejemplo declaramos que las divergencias luteranas y reformadas ya no son más de envergadura, ya no son más tantas como para dividir la iglesia, sino que son sólo diferentes escuelas religiosas en una misma iglesia. Asumir esa posición es sencillamente velar las verdaderas creencias, los grandes problemas confesionales, tratar de tapparlos, no querer verlos. La experiencia histórica de la iglesia demuestra que la autoridad de la Sagrada Escritura permanece o cae con la autoridad de las confesiones, de manera que si las confesiones dejan de tener su valor confesional cae también la autoridad de la Sagrada Escritura.

Resumiendo ¿cuáles serían las bases mínimas para una posible unión? En nuestro concepto debiéramos:

Unificarnos en las confesiones, y no solamente en cuanto enseñan la doctrina cristiana, sino porque enseñan la doctrina cristiana.

Unificarnos en cuanto a nuestra enseñanza respecto de la Palabra de Dios, la Biblia. Alguien quizás dirá correctamente que debemos unificarnos en la fe en Cristo. Pero ¿qué incluye ello? Incluye confesar toda su palabra, porque creemos en el Cristo de las Sagradas Escrituras y no en otro. Según Lutero todos (Carlstadt, Münzer, católicos) aparte de las Sagradas Escrituras tienen otra fuente de revelación (la tradición, la iluminación, la razón). Pero con esa otra fuente de revelación entraba también en la doctrina de la salvación la cooperación del hombre. Y por eso para Lutero había una indisoluble unión entre la sola fide y la sola scriptura.

Unificarnos en la misión de la iglesia. Que el medio no sea el fin. Obras sociales no son el fin mismo, sino el medio para llegar al fin.

Unificarnos en la práctica, o sea, que las confesiones no estén sólo en el papel, sino que se traduzcan en la práctica, en lo que podría llamarse disciplina ministerial.

Parecerá sin duda que estas bases son inalcanzables, pero creo sinceramente que cuando se llega a las profundidades en que no hallamos salvación sino en la sangre re-

dentora de Cristo, o sea, cuando se desespera verdaderamente de todo mérito propio y se ase únicamente de la cruz del Calvario, cuando el verdadero amor nos impele a buscar la verdad, y cuando todo pensamiento nuestro ha sido llevado cautivo a la obediencia de Cristo, que ello no será imposible. Que así sea.

**Juan G. Berndt**

(Esta conferencia fue presentada este año a la unión del Consejo Luterano Rioplatense. Por considerarla de interés para nuestros lectores, la redacción la incluye en las páginas de esta revista, después de haber solicitado la autorización del autor. La Red.)

---

## **LA HISTORIA DE LOS COMIENZOS Y EL SIGNIFICADO DEL INFORME BIBLICO DE LA CREACION**

Oigamos como introducción algunas citas del libro de Peter Bamm: Adán y el mono:

1) "Por muchos siglos el hombre tuvo la esperanza de que podría descubrir el secreto de la creación por medio de la razón".

2) "Pasaron casi cien años hasta que pudo demostrarse que la teoría de Darwin no puede reemplazar la historia tradicional de la creación".

3) "Las fantasías materialistas que todavía cruzan por los pensamientos de los contemporáneos, son restos anacrónicos que quedaron del ataque de la ciencia natural del siglo XIX en las cabezas del siglo XX".

4) Aún hoy día hay investigadores que con una ingenuidad difícilmente comprensible proclaman que la descendencia humana del mono ha quedado establecida como un hecho".

5) "Si en nuestros tiempos un investigador sueña que un día la ciencia natural realmente pueda explicar la creación, se da cuenta de que se trata de un sueño sin ninguna base científica".